

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

ESTADO No. 020- LEY 1437 DE 2011

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes que no lo han sido personalmente:

RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUADERNO	FOLIO	CLASE AUTO	MAG. PONENTE:
2013-00243-00-NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIRO GODOY FORERO	NACION-PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	MAR13-2015	UNO-PRIMERA INSTANCIA	149	SE ACEPTA EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DOCTOR CASIMIRO CUELLO CUELLO, Y EN CONSECUENCIA DECLARARLO SEPARADO DEL CONOCIMIENTO DE ESTE ASUNTO. SE ORDENA OFICIAR AL SEÑOR PROCURADOR JUDICIAL I DELEGADO ANTE EL H. CONSEJO DE ESTADO A FIN DE QUE DESIGNE UN AGENTE ESPECIAL QUE ACTUE ANTE ESTA HONORABLE CORPORACION. Y OTRO.	DR. GUTIERREZ GOMEZ-CONJUEZ-PONENTE

FIJADO HOY, 17 DE MARZO DE 2015, LAS 8:00 A. M.

DESEFIJADO HOY, 17 DE MARZO DE 2015, A LAS 6:P.M.

DIANA PATRICIA ESPI NEL PEINADO
SECRETARIA

DIANA PATRICIA ESPI NEL PEINADO
SECRETARIA